

RESOLUCION -CD- N° 156/2011

**Salta, 4 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.112/11**

VISTO:

La Resolución -CD-N° 077/11 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura Patología Quirúrgica de la Carrera Tecnicatura en Podología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 26 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 70/11.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/11 del 26 de Abril de 2.011)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Patología Quirúrgica de la Carrera Tecnicatura en Podología de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar interinamente a la **Podóloga María Cecilia TORANZOS**, D.N.I. N° 31.548.095, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura PATOLOGIA QUIRURGICA de la Carrera Tecnicatura en Podología de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.011 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

RESOLUCION -CD- N° 156/2011

**Salta, 4 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.112/11**

ARTICULO 4°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: La Podóloga Toranzos deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**